



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ADULTO MAYOR

REGULARICесе Y APRUEBESE
ANEXO CONTRATO A HONORARIOS
SUSCRITO CON YOANA ISABEL
MONSALVE MORALES

LOTA, 19 de Enero 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 166

VISTOS:

- a) Decreto alcaldicio n°487 de fecha 27 de Marzo 2017, regularícese y apruébese contrato a honorarios suscrito con Yoana Isabel Monsalve Morales.
- b) Contrato a honorarios de Yoana Isabel Monsalve Morales de fecha 06 de Marzo de 2017
- c) Memorandum n° 278, de fecha 29 de Diciembre 2017 de Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, que solicita regularícese anexo de contrato de Monitora Comunitaria, para Programa Vínculos- Arrastre 2015.
- d) Referencia n°11627, de fecha 29 de Diciembre de 2017 firmado por el Sr. Alcalde
- e) Decreto alcaldicio N°116 de fecha 12 de Enero 2018 Aprueba Modificación Convenio de transferencia de recursos Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad-Programa de Apoyo integral al Adulto Mayor-Arrastre año 2016-ampliacion de plazo
- f) Memorandum N° 30 de fecha 18 de Enero 2018, de Alcalde (S) a Jefe de Administración y Finanzas Autorizando anexo de contrato.
- g) Anexo de contrato de fecha 29 de diciembre 2017 suscrito entre la Municipalidad de Lota y Yoana Isabel Monsalve Morales

Y, en uso en los dispuesto en el artículo 12° y las facultades que me confiere el artículo 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y Apruébese anexo contrato a honorarios de fecha 29 de diciembre 2017 suscrito entre la l. Municipalidad de Lota y la Srta. Yoana Isabel Monsalve Morales
- 2.- Forma parte integrante del presente decreto el contrato suscrito con la persona mencionada en el punto 1 en las condiciones pactadas.
- 3.- El gasto que demande el presente convenio será con cargo a la cuenta complementara N° 114-05-13-025 , aplicación de fondos en Administración.
- 4.- En lo no modificado en el anexo de contrato rige íntegramente el contrato original.
- 5.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE(S)



V°B° DIRECCIÓN CONTROL



Distribución

- C/c Dirección de Administración y Finanzas.-(1)
- C/c Dirección de Control.-(1)
- C/c Secretaria Municipal.-(1)
- C/c Dirección de Desarrollo Comunitario.-(1)
- C/c Programa Adulto Mayor.(1)